

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado por la parte demandante, el Despacho dispone:

Por secretaría actualícese el Despacho Comisorio No. 2017-0177, a fin de practicarse la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres. Para agilizar el trámite del mismo dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para el cumplimiento de lo anterior, ofíciase a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple números 027, 028, 029 y 030 de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos PCSJA17-10832 30 de octubre de 2017 y PCSJA19-11336 15 de julio de 2019.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **10 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **16**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

25c729a277340c3d45f8766ed3b8180ed697b76512604e1f9a8f5dcb3139a380

Documento generado en 07/05/2021 05:15:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>